



Código TRD: 410

MEMORANDO

PARA: SANDRA ORJUELA MÉNDEZ
Subdirección de Gestión Contractual

DE: LUZ ADRIANA BARBOSA BAUTISTA
Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

ASUNTO: Respuesta al registro 202120216 del 31/12/2020

FECHA: Enero 19 de 2021

Respetada Doctora Sandra,

En atención a la solicitud remitida por la Dirección de Economía Digital, mediante el registro enunciado en el asunto del presente memorando, me permito remitir el respectivo concepto de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1064 de 2020.

Cordial Saludo,

LUZ ADRIANA BARBOSA BAUTISTA
Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

Anexo: 1 Folios concepto adición

Copia ; Dirección de Economía Digital

Elaboró: Rodrigo Castañeda Alvarez.
Revisó: Daniel Stubbs.

	CONCEPTO A ESTUDIOS PREVIOS		
	INVERSIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA		
GCC-TIC-FM-061			

SOLICITANTE							
Fuente de recursos	Inversión	Nombre	DINA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE	Cargo	DIRECTORA	Dependencia	ECONOMÍA DIGITAL

ESTUDIO PREVIO						
N° Radicado	202120216	Fecha inicial	31/12/2020	Incluido en PAA	2021	No
		Fecha ajustes	18/01/2021			
Nota: la dependencia solicitante realizará los ajustes respectivos en el Plan Anual de Adquisiciones						

INFORMACIÓN DEL PROCESO							
Objeto:	Realizar la administración de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación planteados por la Dirección de Economía Digital, que contribuyan al fortalecimiento las competencias digitales, la industria TI y creativas digitales y el fortalecimiento a la transformación digital sectorial.						
Plazo	31/12/2021	Valor del contrato	Valor total	\$ 37.161.353.589	Presupuesto Desagregado	2021	\$ 37.161.353.589
Modalidad de selección	Contratación Directa		Aporte Fondo Único TIC	\$ 37.161.353.589		2022	
Clase de contrato	Contrato de actividad científica y tecnológica		Aporte Otro (s)	\$ 0		2023	
Acuerdo Marco	No		Incluye IVA	Si		2024	\$ -

Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para estimar el presupuesto del administrador de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, La Dirección de Economía Digital tomó como referencia la estructura de costos de contratos similares llevados a cabo en las vigencias 2019 y 2020, con este ejercicio el área determino un valor techo para cada una de las líneas estratégicas (ver gráfica No.1), asimismo se publicó el 18 de diciembre la COTIZACION FONTIC-094-2020, en la plataforma SECOP para determinar el porcentaje de administración del proyecto, entre otras especificaciones técnicas (ver gráfica No.2), además de las actividades anteriormente descritas el área tuvo en cuenta la idoneidad y experiencia para la necesidad del proyecto.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PRESUPUESTO
Competencias Digitales	\$ 23.969.081.947
Industria de Tecnologías de la Información	\$ 8.457.297.269
Transformación Sectorial	\$ 2.316.358.674
Total Ejecución (Líneas Estratégicas)	\$ 34.742.737.890
Porcentaje de Administración	5,85%
Total Administración	\$ 2.032.450.167
Total IVA	\$ 386.165.532
Total Contrato de Administración de	\$ 37.161.353.589

Gráfica No.1

COTIZANTE	% DE ADM
LAVENIR SAS	3,97
UTP	6
LINKTIC	8
ACAC	6,8
TECNALIA	5,85
CODALTEC	9

Gráfica No 2

Incluye anexo estudio de mercado o análisis detallado de la determinación del presupuesto del proceso contractual	✓
El solicitante es responsable de determinar la necesidad de la contratación, el presupuesto oficial del proceso conforme a las normas vigentes, y la forma de pago.	

CONCEPTO		
✓	Razonabilidad del presupuesto:	Con base en la justificación del valor del contrato y el estudio de mercado presentado por el área solicitante, la OGIF encuentra razonable el presupuesto con cargo al Fondo Único TIC.
✓	Legalización de Recursos:	De acuerdo con el plan de trabajo presentado por la Dirección de Economía Digital
✓	Observaciones:	Si bien se cumplen con los requisitos de pertinencia y razonabilidad para emitir el presente concepto, la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo emite la siguiente observación: queda sujeto a la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
En consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1064 de 2020 y el Artículo 16 de la Resolución Número 002108 de 16 de octubre de 2020, la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo y el Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de Recursos del Fondo, expiden concepto sobre el estudio previo sometido a consideración.		

Coordinador		Jefe de Oficina	
✓	Elaboró: Rodrigo Castañeda Álvarez		
✓	Revisó: Daniel Stubbs		